



**Cuestión 2 del
Orden del Día:**

Análisis de la Versión 02 de la Red de Rutas ATS SAM

PROPUESTA SOBRE OPTIMIZACIÓN RED DE RUTAS ATS FIR ASUNCIÓN

(Presentada por Paraguay)

Resumen	
En esta Nota de Estudio se presenta información sobre el Programa de optimización de la red de Rutas ATS de la Región SAM FASE 3 Versión 2 que afecta a la Región de Información de Vuelo Asunción	
Referencias: <ul style="list-style-type: none">• Anexo 11 al Convenio de la OACI.• Documento 4444 ATM, Procedimientos para los Servicios de Navegación Aérea.• Doc. 9426, Manual de Planificación de los Servicios de Tránsito Aéreo.• Informe de la Reunión SAMIG/9	
Objetivos estratégicos de la OACI:	<i>A - Seguridad Operacional</i> <i>C - Protección del medio ambiente y desarrollo sostenible del transporte aéreo</i>

1 Antecedentes

1.1.1 En consecuencia del análisis realizado por especialistas del área, de las informaciones y datos contenidas en el informe de la SAMIG-9, y continuando con el programa de optimización de la red de rutas de la Región SAM, es parecer de esta Administración continuar con las implantaciones previstas y descritas en los documentos e informes de referencia con el objetivo de cumplir con las metas y mejoras propuestas. En este sentido, se han realizado algunos ajustes a las propuestas sobre la mejora de la red de rutas que se describen en el siguiente punto, que esperamos sean considerados y de ser procedente, adoptados para su implantación por las demás Administraciones afectadas.

2 Análisis

2.1 A continuación se describen por pares de ciudades las conclusiones de las evaluaciones realizadas sobre las propuestas de implantación, realineación, eliminación, continuidad o cambio de denominación de las rutas que afectan a la FIR Asunción:

2.1.1 **RUTA RNAV- ASUNCION/BUENOS AIRES** (Ref. Propuesta Nro 14 Apéndice A SAM/IG/9): actualmente la ruta ATS utilizada para unir estos destinos es la UA556, las aeronaves que operan en esta ruta tienen capacidad RNAV, y solo las aeronaves comerciales suman un total de 360 operaciones mensuales sin contar los vuelos de la aviación general y los sobrevuelos. Por lo que se propone mantener la recomendación de implementar una ruta directa entre Asunción y Buenos Aires, de

acuerdo al estudio realizado por los expertos contratados por el Proyecto Regional RLA/06/901, es parecer de esta Administración la viabilidad del mismo atendiendo siempre en mantener las separaciones reglamentarias que debe existir entre los puntos de entrada y salida del área terminal Asunción entre otras rutas existentes, por lo que probablemente se debe revisar los datos técnicos en la FIR Asunción. Así mismo considerar la eliminación de la UA556 en los tramos afectados.

2.1.2 **RUTA RNAV ASUNCION/SANTA CRUZ** (Ref. Propuesta Nro. 26 Apéndice A SAM/IG/9): La ruta utilizada es la UA321, las aeronaves que utilizan esta ruta, disponen de capacidad RNAV y suman 32 operaciones mensuales de aeronaves comerciales, después de suspenderse las operaciones de la empresa AEROSUR desde el mes de mayo del año en curso, sin contar los sobrevuelos y las operaciones de la aviación general y militar. En base a la cantidad de operaciones registradas en la misma, será conveniente aceptar la implantación de una trayectoria lo más directo posible como se propone en el Apéndice "A" del informe de la SAM/IG/9, Eliminando consecuentemente la ruta UA321 en ese tramo.

2.1.3 **RUTA RNAV ASUNCION/LIMA** (Ref. Propuesta Nro. 16 Apéndice A SAM/IG/9): Actualmente es utilizada la ruta UA320, las aeronaves que operan en esta ruta tienen capacidad RNAV, y suman un total de 56 operaciones mensuales, sin contar los vuelos que se inician en el aeropuerto Guarani (SGES) y los sobrevuelos. La propuesta del Apéndice "A" del informe de la SAM/IG/9, es aplicable, también en consecuencia se debería eliminar la ruta UA320, en el tramo afectado.

2.1.4 **RUTA RNAV LIMA/FOZ/GUARANI/CATARATAS** (Ref. Propuesta Nro 17 Apéndice A SAM/IG/9): Aceptar la propuesta del apéndice A de la red de rutas del informe SAM/IG/9.

2.1.5 **RUTA RNAV BUENOS AIRES/CARACAS** (Ref. Propuesta Nro 41 Apéndice A SAM/IG/9): La propuesta sería utilizar la ruta CARACAS/MANAOS/UM402 hasta ASUNCION, conectar la trayectoria propuesta desde ASUNCION hasta BUENOS AIRES, ya que según el análisis de los datos estadísticos disponibles, se constata que las aeronaves que vuelan a estas ciudades utilizan la UA556 desde Buenos Aires hasta Asunción, luego la UM402 desde Asunción hasta Manaos, por lo que sería conveniente mantener esta trayectoria, considerando la propuesta de la ruta descrita en el punto 2.1.1 y dejar sin efecto la propuesta que está contenida en el Apéndice "A" del informe SAM/IG/9.

2.1.6 También es parecer de esta Administración evaluar las siguientes propuestas detalladas a seguir, que entendemos contribuirá en una mejora operacional de la red de rutas:

- a) **TRAMO RNAV VOR-RESISTENCIA/VOR-FOZ:** Las aeronaves tienen capacidad RNAV y la propuesta es eliminar la UA-307 en el tramo VOR-RESISTENCIA/VOR-FOZ Y EXTENDER LA UM-529 EN EL MISMO TRAMO.
- b) Realizar una consulta con los operadores para establecer una ruta RNAV para unir las ciudades **ASUNCION/SANTIAGO DE CHILE**.
- c) También considerar una trayectoria RNAV que una las ciudades de **ASUNCION/PANAMA**.

3. **Acción Sugerida**

3.1 Se invita a la Reunión tomar nota del contenido de la presente NE y presentar el resultado de sus análisis a la Reunión.

* * * * *